

87
habiendo reado cuenta de que trater se
levante la via firmando la presente de que
certifico el anadido de la calle del Almonvale

José Mariano Jaime Ruiz

Miguel Cortada

Baudilio Daga

Antonio Daga

Diego Vila

Vicente Monserrat

Norman Gelabert

En el pueblo de Lornella a veinte y ocho de
Agosto de mil novecientos cuatro. Reunidos en esta
Casa Comunal los señores Concejales que al mayor
se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mariano se declaro esta
abierta con lectura y ajustacion del acta anterior

Seguidamente se dio lectura nuevamente de los libe-
mientos y cuentas que les acompaña del albanil D. Norman
Ruiz, del cerrajero Sr. Benill, del carpintero Sr. Bargañe que
cujos respectivos 243'15 p., 163'90 y 112 p. siendo
el 1.º y 2.º con cargo a impuestos y el 2.º al capital 1.º
cuyos documentos fueron presentados al Comisionario a instancia
del Sr. Cosqued y como quiera que dicho Benill tambien
se halla amente se acordó confirmacion en ajustacion

Acordose instruir los correspondientes expedientes
para tapar paralelo al terraplén el paso de la carretera
de S. Baudilio y al propio tiempo solicitar de otras pu-
blicas la variante de la carretera para colocar la



frente frente al molino
 Se acuerda limpiar las calles

Jun 18 de 1874
 y en virtud mas antes de que trabaje se levantó
 la sesión firmándose la presente de que certifica

Don José María

Jaime Ruiz

Don Carlos María

Baudilio Daga

Antonio Daga

Diego Vila

Jaime Yergueda

Miguel Cortada

Manuel Gedeón

En el pueblo de Cosmella a media de Septiembre
 de mil novecientos cuatro: Reunidos en este Cabildo Comu-
 nicipal los Señores Concejales que al margen se expresan
 para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Don Mariano se declaró esta abierta con
 lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de Hacienda de
 Vallisera a Barcelona y exámenes presentados por D. Guimer-
 mudo de Cossío en la Jefatura de Obras Públicas de esta pro-
 vincia, y remitido por la misma a este Ayuntamiento,
 en la parte correspondiente a este término municipal, con
 el objeto de que se practiquen las comprobaciones necesarias
 a fin de saber si cumple las condiciones que exige la legislación